

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

- **Informe - Propuesta**

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que, entre las enseñanzas que ofrece el sistema educativo figura la enseñanza infantil. Dichas enseñanzas fueron reguladas en la Comunidad Foral de Navarra mediante el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo. En dicho decreto en su artículo 16 se establecieron los requisitos físicos que debían cumplir los centros que van a impartir la educación infantil, así mismo en la disposición transitoria única se definieron los requisitos físicos para el curso 2016-2017. Dado que determinados centros de titularidad pública están teniendo problemas para poder cumplir con dichos requisitos se hace necesaria la promulgación de un Decreto Foral que amplíe los plazos establecidos para que así determinados centros de titularidad pública puedan ser creados conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral.

- **Audiencia y Participación**

Según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dado que el objeto de la modificación del Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, ampliación del plazo para el cumplimiento de los requisitos físicos, sólo afecta a los ayuntamientos de Pamplona y Sesma no requiere del trámite de consulta pública previa.

Así mismo se hace público este documento en el Portal del Departamento de Educación-Transparencia:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/transparencia>

El organismo responsable de su tramitación es el Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades y las alegaciones se podrán realizar a través del correo electrónico:

[soieduca@navarra.es](mailto:soieduca@navarra.es)


Igualmente, el proyecto de Decreto Foral será informado por el Consejo Escolar de Navarra, órgano en el que están representadas las siguientes organizaciones y asociaciones:

- Personalidades de reconocido prestigio
- Administración Educativa
- Asociaciones empresariales
- Entidades locales
- Entidades titulares de centros privados de Navarra
- Organizaciones sindicales
- Universidades
- Parlamento de Navarra
- Personal de Administración y Servicios de los centros docentes
- Profesorado de centros privados
- Profesorado de centros públicos

- Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres
- Asociaciones de alumnos y alumnas

Pamplona, a 04 de agosto de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
ORDENACIÓN, ORIENTACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

 Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Hezkuntza  
Educación

Antolamenduaren, Orientazioaren  
eta Aukera Berdintasunaren Zerbitzua  
Servicio de Ordenación, Orientación  
e Igualdad de Oportunidades

Ander Domblás García

